

COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS,
CELEBRADA EL DIA 21 DE ENERO DE 1992.

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|---|-----|
| 1.- | Contestación del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria (o alto cargo de su Consejería), de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 155.3 y 156.2 del Reglamento de la Asamblea, de las siguientes preguntas con respuesta oral ante esta Comisión, presentadas por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, y admitidas a trámite por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 25-11-91. | |
| | - Pregunta nº. 19, relativa a acuerdos que ha materializado en México el Presidente del Consejo de Gobierno en beneficio del sector turístico. (BOA nº. 46, de 29.11.91). | 323 |
| | - Pregunta nº. 20, relativa a acuerdos que ha materializado en México la delegación cántabra en materia de desarrollo industrial. (BOA nº. 46, de 29.11.91). | 320 |
| | - Pregunta nº. 21, relativa a motivos de desarrollo industrial que han impulsado al Presidente del Consejo de Gobierno para encabezar la delegación desplazada a México. (BOA nº. 46, de 29.11.91). | 322 |
| 2.- | Estudio, debate y votación del informe emitido por la ponencia del proyecto de Inspección y Régimen Sancionador en Materia de Turismo y de las enmiendas presentadas a su articulado. | 324 |

(Comienza la Comisión a las once horas y treinta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago):
 Abrimos la Sesión dando la bienvenida a los Señores Diputados; a los Señores Representantes de los distintos Medios de Comunicación; así como a los dos altos cargos que nos acompañan: D. Fermín Unzúe, Director Regional de Turismo y D. Eduardo de la Mora Laso, Director Regional de Industria.

-Como saben sus Señorías- existen dos puntos en el Orden del Día. El Punto Primero es la contestación solicitada del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria (o alto cargo de su Consejería), de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 155.3 y 156.2 del Reglamento de la Asamblea, de las siguientes preguntas con respuesta oral ante esta Comisión,

presentadas por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, y que fueron admitidas a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria en su reunión de fecha 25.11.91.

Las preguntas son los números 19, 20 y 21. Rogaría al Sr. Secretario que, posteriormente, diese lectura a las mismas. Y una solicitud de los altos cargos que nos acompañan, si no existe inconveniente en alterar el orden de las preguntas; es decir, primero se leyese las preguntas núms. 20 y 21 y, posteriormente, la 19.

Sr. Secretario, si tiene la amabilidad de leer la pregunta nº. 20.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Pregunta n.º 20, relativa a acuerdos que ha materializado en México la Delegación Cántabra en materia de desarrollo industrial.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Martínez.

D. Eduardo de la Mora Laso tiene la palabra..

EL SR. DE LA MORA LASO: Muchas gracias Sr. Presidente.

El viaje del Sr. Presidente a México responde a una invitación oficial de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander que, en colaboración con el Instituto Español de Comercio Exterior, organizó una delegación empresarial a México para impulsar las relaciones comerciales.

Por lo tanto, la iniciativa surge de la Cámara de Comercio y el Sr. Presidente acepta la invitación con el fin de apoyar todas las gestiones tendentes a favorecer a los empresarios cántabros que desean abrir mercados en México.

Ese soporte institucional y oficial fue conseguido ya que, el Sr. Presidente, motivó que la Delegación Empresarial Cántabra fuera recibida por el Sr. Secretario de Comercio equivalente a Ministro en España. En este encuentro oficial, que la propia Cámara de Comercio ha calificado de positivo, dió lugar a que, a propuesta del Sr. Presidente, se institucionalizara las relaciones comerciales con el nombramiento, por ámbas partes, de un alto funcionario para coordinar dichas relaciones. El Sr. Secretario de Comercio Mexicano aceptó, de inmediato, la propuesta estando, en estos momentos, en proceso de concretar dicha institucionalización con las reuniones previas con la Cámara de Comercio para obtener los máximos resultados positivos de este viaje.

Asimismo, el Sr. Presidente mantuvo encuentros con los Ministros de Exteriores y Hacienda del Gobierno Mexicano, con el Alcalde de la Capital y el Presidente, Don Miguel de Lamadrid. También, se puede decir, que el Embajador de España en México, Don Alberto Aza, acompañó, en algunos momentos, a la Delegación Cántabra.

Paralelamente se celebró un Seminario con intercambios comerciales hispano-mexicanos, organizado por la Cámara de Comercio Cántabra y la Oficina Comercial Española en la capital azteca.

Como resumen, habría que destacar lo siguiente.

El respaldo a la Delegación Empresarial que significó la presencia en el viaje del Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma, que ha sido reconocido en este sentido por la propia Cámara de Comercio, CEOE y los empresarios participantes; el impulso de la imagen de Cantabria en México puesto que, los diarios de más tirada y los informativos de televisión, difundieron la presencia y actividades del Sr. Presidente en México; la institucionalización de las relaciones comerciales; la activa presencia en todos los contactos del Centro Montañés en México y el soporte que dieron al viaje; la información previa presentada al Ministerio de Asuntos Exteriores de España para que, desde la Embajada, se apoyara el viaje y conociesen de antemano la dimensión y objetivos de dicho viaje.

Por todo ello, y ratificando lo dicho por el Sr. Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, la presencia del Sr. Presidente en el viaje apoyó, de manera importante, el fomento de estas relaciones comerciales que pueden ser interesantes por el importantísimo mercado azteca y la fuerte presencia cántabra en este País.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Muchas gracias D. Eduardo de la Mora.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Gerardo Bazo, tiene la palabra,

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: En primer lugar, voy a lamentar el retraso en la contestación de estas preguntas puesto que - si no me equivoco- tienen Registro en la Asamblea del día 19 de Noviembre. Hace ya dos meses que se han presentado y yo creo que un retraso está obstaculizando mucho la voz de esta Cámara. Creo que se podría haber abreviado más en el tiempo estas respuestas que nos ha dado.

En segundo lugar, en los medios de comunicación están saliendo constantemente que es un viaje oficial; por otra parte, sin embargo, el Consul General de España en Estados Unidos desmiente que sea oficial.

Por otra parte, se dice que es un viaje oficial pero poco se entiende que sea un viaje oficial y la única colaboración que lleva el Sr. Presidente es el Jefe de Protocolo; que no vaya asesorado de algún alto cargo: Asesor, Consejero; y más, cuando de antemano, se dice que se van a tener reuniones con altos cargos: Ministros aztecas y cargos de alto nivel

de la Delegación de Estados Unidos.

Son cosas que no se entienden muy bien. No se entiende muy bien como se está programado hacer una visita oficial, con altos cargos; y, sin embargo, no se lleven las personas adecuadas de asesoramiento, teniendo en cuenta que se van a tocar -parece ser- muchas materias, desde Hacienda, Comercio, Exteriores, etc. Es totalmente atípico que, en un viaje oficial de cualquier Presidente de Comunidad Autónoma, no se haga acompañar, por lo menos, de algún alto cargo que le pueda asesorar en sus relaciones.

Por otra parte, también tenemos que tener en cuenta que el viaje surge por invitación y eso es triste y lamentable. Si el viaje es necesario -Usted ha dicho que es necesario, yo no lo he dicho- lo triste es que venga por una invitación de una Cámara de Comercio. Me parece muy bien que haya invitado la Cámara de Comercio, que tenga esas inquietudes, lo que no me parece bien es que no surja de la propia responsabilidad del Consejo de Gobierno.

Si es un viaje oficial -me imagino- habrá habido una firma de algún Protocolo, algún Acuerdo, se ha materializado en algo concreto, ¿algún principio de colaboración se habrá firmado entre el Sr. Presidente del Consejo de la Diputación Regional de Cantabria y alguno de los altos cargos, con los cuales se habrá entrevistado en México?. Yo le pediría que aclarase un poco más, si ha habido alguna firma de algún acuerdo porque -a mí me da la impresión- que sería la única vez que un viaje oficial se realiza y no se culmina con una declaración conjunta, un principio, un acuerdo, algo firmado.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Bazo.

D. Eduardo de la Mora tiene la palabra.

EL SR. DE LA MORA LASO: En ningún momento he expresado algunos extremos, que indica el Sr. Bazo, en cuanto ni que haya tenido que tener relaciones con autoridades estadounidenses ni que haya sido un viaje oficial. He dicho que, el viaje del Sr. Presidente, responde a una invitación de la Cámara de Comercio, que se ha institucionalizado ciertas iniciativas con la creación de una Comisión, en la cual habrá un nombramiento por parte del Secretario de Comercio Mexicano, que ha nombrado ya su Representante para tener estas relaciones con Cantabria; el Representante Cantabro será nombrado, posteriormente, por el propio Consejo de Gobierno. Sé que se está en ese sentido y que el motivo del viaje

era apoyar la presencia, dar carácter institucional, a las relaciones de la Cámara de Comercio y de nuestros empresarios con organismos paralelos en México.

Esto es lo que he querido responder. Respecto a las otras preguntas que Usted hace, realmente, no sé que decirle.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Lo de la oficialidad o no, no es que lo diga yo. Lo ha estado declarando a los medios de comunicación el Jefe del Gabinete de Presidencia.

Es algo que ha salido aquí por sus declaraciones. Por lo tanto, ¿ha sido oficial o no ha sido oficial. Además de propaganda ¿ha habido algún otro Acuerdo firmado?.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Yo rogaría, a los Señores Diputados, que hagan uso estricto del Reglamento en cuanto a los turnos que tienen concedidos. No entremos en un debate de preguntas y respuestas.

D. Eduardo de la Mora tiene la palabra.

EL SR. DE LA MORA LASO: Pienso que la oficialidad queda declarada en el momento en que se comunica, al Ministerio de Asuntos Exteriores, el viaje del Sr. Presidente para que tenga el apoyo de la propia Institución -el Gobierno Central- en México.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias D. Eduardo de la Mora.

Pasamos a la Pregunta nº. 21. Le ruego, al Sr. Secretario, que proceda a su lectura.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Pregunta nº. 21, relativa a motivos de desarrollo industrial que han impulsado al Presidente del Consejo de Gobierno para encabezar la delegación desplazada a México.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): ¿Si quisiera el Sr. Portavoz del Grupo Socialista leer la misma?.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: La doy por formulada.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): La da por formulada. Por lo tanto, concedemos la palabra a D. Eduardo de la Mora Laso.

EL SR. DE LA MORA LASO: Muchas gracias.

-Como se ha indicado en la anterior contestación- el motivo y presencia del Sr. Presidente respondió a la invitación de la Cámara de Comercio que fue quien organizó, coordinó y protagonizaba el viaje de esta Delegación para entablar relaciones comerciales e industriales a nivel institucional.

Particularmente con empresarios e industriales del citado País, limitándose, el Sr. Presidente, a fortalecer con su presencia y gestionar cuántas entrevistas y contactos fueran de interés para los empresarios cántabros que integraban la Delegación que -como he dicho anteriormente- se ha considerado, por todos los asistentes, muy positiva.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias D. Eduardo.

D. Gerardo Bazo tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Dice que, efectivamente, el viaje ha sido muy positivo y ha obedecido a una invitación.

Una invitación que, desde luego, es totalmente atípica. -He dicho antes- que por las personas que acompañan, por las declaraciones de oficialidad. Después resulta que hay una oficialidad, es a medias porque el Sr. Secretario de Comercio -creo que es el Sr. Serra- no recibe un día; al siguiente, declaraciones del Jefe de Protocolo, dice que todavía no le ha recibido que quizás le reciba al día siguiente; al día siguiente, le recibe a última hora. ¿Eso es un viaje oficial programado?.

La comunicación a la Embajada de Asuntos Exteriores no indica oficialidad. Lo que indica, simplemente, es que se lo comunica con objeto de que, si requiere algún tipo de ayuda en el exterior, se la preste. No indica que dé oficialidad a sus actos.

Por lo tanto, de todo esto se desprende dos cosas. No hay ningún tipo de acuerdo, el viaje es de propaganda, que quizás, para la Cámara de Comercio, haya sido positivo pero que de oficialidad absolutamente nada.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Bazo.

¿D. Eduardo de la Mora quiere contestar?. Tiene la palabra.

EL SR. DE LA MORA LASO: Gracias Sr.

Presidente.

No tengo más que aportar.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Pasamos, sin más, a la Pregunta nº. 19 que rogamos sea leída por el Sr. Secretario.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Pregunta nº. 19, relativa a acuerdos que ha materializado en México el Presidente del Consejo de Gobierno en beneficio del sector turístico.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Secretario.

¿El Sr. Portavoz del Grupo Socialista da por realizada la pregunta?.

D. Fermín Unzúe, Director Regional de Turismo, tiene la palabra.

EL SR. UNZUE PEREZ: Gracias Sr. Presidente.

Mi intervención está al hilo de lo expresado anteriormente por el Sr. Director de Industria para matizar que, según la información de que se dispone en la Dirección, vía Consejería, el viaje fue organizado por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación Y que invitó al Sr. Presidente.

Lo anterior, para apoyo a las relaciones comerciales de esta misión cántabra. Previamente al viaje, a través del Sr. Consejero -esto en otras ocasiones también se ha requerido- informé sobre las posibilidades de inversión y el movimiento que hay de inversiones en Cantabria de capital mexicano o, mejor dicho, de cántabros residentes en México, inversiones en el sector de las que hay casos por todos conocidos. No viene al caso ahora mencionar en cuanto a personas y demás. -Repito- fue comunicado, a través del Sr. Consejero, al Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Unzúe.

D. Gerardo Bazo tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Poco nos ha expresado el Sr. Unzúe.

El Sr. Hormaechea, Presidente del Consejo de Gobierno, va a México, ya me han expresado antes toda la oficialidad que, desde aquí, se le da y que, después, en la realidad, no hemos visto nada oficial, absolutamente nada.

Si tenemos en cuenta las personas que le acompañan en el viaje ya podemos intuir qué tipo de acciones iba a realizar.

Se mezcla lo privado con lo comercial porque -si no me equivoco- descansa cinco días en México; en Estados Unidos descansa seis días o, por lo menos, en siete días nada más tiene una reunión. Se mezcla lo uno con lo otro, es un viaje totalmente atípico; una viaje que no tiene ningún tipo de programación a la vista de los resultados y de las entrevistas; da la impresión de que es una pura improvisación, se aprovecha un momento determinado para marchar. Razones igual había para ello.

En definitiva, esta visita no ha traído nada para Cantabria, ningún acuerdo, concierto, declaración conjunta. Para eso no hubiera hecho falta que fuera el Sr. Presidente del Gobierno, a lo mejor para otras cosas y para él sí.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Bazo.

Sr. Unzúe ¿quiere intervenir?.

EL SR. UNZUE PEREZ: Matizar las manifestaciones del Sr. Portavoz del Grupo Socialista.

Al Director aquí presente, en este caso al Consejero, no está el juzgar los entresijos del viaje o del desarrollo sino, simplemente, he informado de la parte que corresponde a la pregunta, la información de que el viaje fue organizado por la Cámara de Comercio, de la invitación, y de esa información previa que sí se emitió sobre las posibilidades inversoras de capital mexicano en Cantabria. Teniendo en cuenta, especialmente, que México, por sus características o situación económica, no es un País emisor de Turismo sino receptor. Sí que existe capital mexicano -yo entiendo- en España, en concreto en Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Unzúe.

¿Sr. Bazo quiere volver a intervenir?. No.

Damos por cerradas las tres preguntas, números 19, 20 y 21. Agradeciendo la presencia de los directores- altos cargos, D. Fermín Unzúe y D. Eduardo de la Mora.

Sin más autorizamos que se puedan ausentar de la Comisión puesto que pasamos al Punto Segundo del Orden del Día.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Sí.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Nuestro Grupo quiere pedir un receso antes de iniciar este Segundo Punto del Orden del Día. De unos cinco o diez minutos ¿si es posible?.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): ¿Si no hay inconveniente?. Se puede dar un receso de cinco minutos.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): A las doce en punto comenzará la segunda parte.

Gracias.

(Se suspende la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos).

(Se reanuda la sesión a las doce horas).

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Reanudamos la sesión con el Punto Segundo del Orden del Día que es el estudio, debate y votación del informe emitido por la Ponencia del Proyecto de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo y de las enmiendas presentadas a su articulado.

Se procede al estudio del informe de la Ponencia, designada en su día por esta Comisión, y constituida por los Señores Arce Bezanilla, Grupo Parlamentario Popular; López Revuelta del Grupo Parlamentario Socialista; Revilla Roiz del Grupo Parlamentario Regionalista; que han elaborado el citado informe sobre el Proyecto de Ley de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo.

Recuerdo a sus Señorías que, de las 21 enmiendas presentadas, todas ellas del Grupo Parlamentario Regionalista, la Ponencia ha incorporado el referido informe de la misma 6 enmiendas correspondientes a los números 1, 3, 4, 13, 16 y 21. Así como 3 transaccionales tomando como base las enmiendas números 7, 8 y 12.

El Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, Sr. Revilla Roiz, retiró seis que coinciden con los números 9, 4, 15, 17, 18 y 19. No fueron aceptadas de la totalidad de las enmiendas, 21, seis correspondientes a los números 2, 5, 6, 10, 11 y 20.

Yo sugiero a los Señores Diputados, si les parece bien el procedimiento, que, en primer lugar, pueda el Sr. Revilla hacer una nueva defensa de esas enmiendas que quedaron rechazadas en la Ponencia; hacer las votaciones correspondientes; y, por supuesto, tendrán los distintos Grupos Parlamentarios el turno correspondiente de oposición o de afirmación,

para dar su opinión sobre las citada enmiendas; votar las mismas; y, posteriormente, una vez que sean aceptadas o rechazadas esas seis enmiendas que quedan pendientes, votar, en el caso de que fuesen admitidas, el dictamen de la Ponencia, incluyendo las hipotéticas que puedan ser acertadas o el dictamen tal cual ha salido de la Ponencia.

Yo no sé si el Sr. Portavoz del Grupo Regionalista quisiera defender las mismas en su totalidad o una por una. Como prefiera.

El Sr. Revilla, del Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Rápidamente, una por una.

De las 21 enmiendas. Seis y tres transaccionales, que hacen un total de nueve, han sido incorporadas al dictamen. Hemos retirado siete y vamos a mantener seis vivas en el caso de que, ahora en Comisión, no nos sean aceptadas. Trataremos de convencer al resto de los miembros de que son enmiendas constructivas, que mejoran el texto de la Ley.

Paso a defender la primera, de las que hemos mantenido vivas, que es la enmienda número 2, de modificación del Artículo 5, párrafo 1.

El Artículo 5 de la Ley dice: "por cada visita de inspección los funcionarios actuantes efectuarán anotación en el libro oficial de visitas de inspección y, en su caso, levantarán Acta que podrá ser de infracción, constancia de hechos o de obstaculización a la inspección. En las actas de infracción deberá hacerse constar la legislación que se considera

infringida".

Nosotros consideramos que el Acta es el documento fundamental que ha de servir luego para cualquier tipo de alegación; y, por lo tanto, tiene que tener todas las garantías, todas las anotaciones, todos los incidentes, que hayan ocurrido en el propio Acta para que, luego, a la hora de sustanciar, a través del Acta, la sanción o no, que sea lo más amplia posible.

Nosotros pensamos que, en el Artículo 5, no viene suficientemente detallado lo que debe contener el acta. De ahí que nosotros hayamos hecho un texto que creo que da mayores garantías basándonos en que el acta debe ser el documento fundamental a los posibles infractores.

Nosotros decimos que "en las actas de infracción deberá hacerse constar con precisión los hechos motivo de las mismas, circunstancias que puedan agravar o atenuar la infracción, los datos identificativos del establecimiento o empresa, la fecha y hora de la visita, nombres y apellidos de los inspectores actuantes y las normas que se consideren infringidas, así como cualquier otra de interés que el interesado solicite".

Nosotros pensamos que esto da una mayor garantía y refuerza el papel que, en este tipo de actuaciones, tiene que servir como guía que es el acta. El acta es el documento básico para todo y, pensamos, con esta redacción del Artículo 5, el acta viene reforzada al pedir muchísimos más datos de los que vienen en el Artículo 5 de la Ley. Esta es la razón de que mantengamos viva esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Revilla.

Turno en contra.

El Sr. Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Nuestro Grupo mantiene el texto del Proyecto de Ley entendiendo que todas estas cuestiones, que se piden, son circunstanciales. Al desarrollar el acta hay que indicarlo allí, con carácter ordinario y general se establecen ya en la vigente Ley.

Por lo cual, no es necesario.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

Sr. Duque ¿quiere intervenir?.

No interviene.

Procedemos a votar.

¿Votos a favor de la enmienda nº. 2, Regionalista?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Un voto a favor, cinco votos en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): La enmienda queda rechazada.

Pasamos a la enmienda nº. 5, Regionalista.

El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es una enmienda de modificación del Artículo 6, párrafo Tercero.

Nosotros pensamos que, este párrafo tercero, está mal redactado. Es farragoso porque dice lo siguiente, incluso leyéndolos se darán cuenta que hay cantidad de redundancias, "la responsabilidad administrativa se exigirá al titular de la empresa o actividad, sin perjuicio de que éste pueda deducir las acciones que resulten procedentes contra las personas que sean materialmente imputables de las infracciones, por el resarcimiento del importe de las sanciones a que fueran condenados y sin perjuicio de las sanciones accesorias que se les puedan imponer".

No, necesariamente, hay que limitar la responsabilidad exclusivamente al titular. Luego, aparte de eso, del matiz de que no siempre hay que excluir a otros responsables porque pueden haber otros que no sean el titular de la empresa, nosotros pensamos que hay una más adecuada redacción y es la siguiente.

"El titular de la empresa o actividad sancionado podrá ejercitar las acciones procedentes contra las personas directamente responsables de la infracción para resarcirse de la sanción impuesta, siempre que los responsables hubieran obrado en contra o al margen de las instrucciones recibidas"

Es decir, tiene dos aspectos: una mejor redacción, puesto que hay cantidad de palabras -

sanción se pone cinco veces en un texto tan pequeño; y, luego, se limita la responsabilidad al titular - nosotros pensamos que no hay que limitarla al titular-.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Revilla.

Turno en contra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Nosotros mantenemos el texto de Ley porque pensamos que la responsabilidad le compete al titular de la instalación y él, luego, podrá pedir responsabilidades a sus empleados o contratados.

Además, si atendemos esta enmienda, que presenta el Grupo Regionalista, podemos estar invadiendo la competencia propia del Derecho Civil y Laboral.

Por lo cual, no lo aceptamos.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

¿Quién va a ser el Portavoz en este caso?.

El Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar la enmienda que ha presentado, en estos momentos, el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Muchas gracias.

Pasamos a la votación de la misma. Enmienda nº. 5 de modificación del Artículo 6.3, Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Por favor Sr. Secretario.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Cuatro votos a favor, cinco votos en contra y cero abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Queda rechazada.

Pasamos al debate de la enmienda nº. 6, Regionalista, de modificación del Artículo 7.

D. Miguel Angel Revilla, del Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: La enmienda nº. 6. Sí que consideramos importante que se recapacitara por parte del Grupo Popular y quedara como viene expuesta en la enmienda del Grupo Regionalista porque puede inducir a problemas.

Voy a leer lo que dice la Ley y lo que proponemos nosotros.

El Artículo 7 de la Ley dice "en los supuestos de que las infracciones a las cuales se refiere la presente Ley pudieran ser constitutivas de delito, la Consejería de Turismo dará a conocer el asunto a la Jurisdicción competente y se abstendrá de seguir el procedimiento sancionador mientras la autoridad judicial no dicte sentencia que resulte firme.- En cualquier caso, la Consejería de Turismo continuará el procedimiento sancionador en los hechos del mismo expediente que no hayan sido trasladados a la jurisdicción penal".

Nosotros decimos "cuando la infracción detectada pudiera ser constitutiva de delito o falta penal -aquí hay una primera distinción porque no es lo mismo delito que falta. Incluimos las dos cosas-, la Consejería de Turismo lo pondrá en conocimiento de la jurisdicción penal, absteniéndose de continuar el expediente si ésta inicia procedimiento por falta o delito, permaneciendo paralizado el expediente administrativo hasta que se dicte resolución firme de condena, absolución o sobreseimiento".

Creemos que esto es importante porque proponemos que se suspenda el acto temporalmente. Voy a poner un ejemplo, que ha venido ocurriendo recientemente y que ha dado lugar a numerosos problemas judiciales.

En el tema -por ejemplo- de la alcoholemia, cuando la Guardia Civil detenía a las personas que daban más de 1,50 -me parece- de grado de alcoholemia, automáticamente pasaba el tema al juez; y, el juez, en el caso de que después dictaminara que no había tal delito, ni siquiera había sanción por parte de la Guardia Civil, no ya sanción del juez. Mientras que, los que tenían 1,20, los propios guardias civiles no lo pasaban al juez y les ponían una multa.

Lo que queremos decir es que hay que recoger, clarísimamente, en este Artículo, que se

suspende pero que las diligencias, luego, continúan aunque no haya delito. No vaya a ser que ocurra como en el ejemplo que he puesto de la alcoholemia; es decir, se paraliza temporalmente pero no se suspende. De manera que, si luego no hay delito, se puedan poner sanciones administrativas de otro tipo. Esto lo recoge nuestra enmienda nº. 6, con la redacción del Artículo 7 no queda claro si es una suspensión o paralización.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Revilla.

Turno en contra.

El Sr. Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Nosotros entendemos que el Proyecto de Ley está claro y entonces cuando hay un supuesto delito pasa a la jurisdicción correspondiente; y, sin embargo, también se recoge que otra serie de actuaciones que figuren en ese acta que no constituyan delito o no figuren como un supuesto delito, se sigan los trámites administrativos correspondientes.

Tampoco aceptamos esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Arce.

EL SR. REVILLA ROIZ: -Insisto- esto también lo recogemos nosotros. Añadimos "en todo caso podrá seguir adelante las actuaciones administrativas si existieran, en el expediente, que no sean objeto de delito".

Nos referimos a lo que es delito o que, supuestamente, es delito y que luego el juez diga que no lo es ¿se queda anulado el tema?. Nosotros decimos que no, que puede haber otro tipo de sanción y que, con esta redacción del Artículo 7, puede dar lugar a que quede ya anulado el expediente y he puesto el ejemplo -que ya ha sido rectificado- del tema de la alcoholemia: era más grave tener 1,20 que 1,50 de alcoholemia.

En el caso de tener 1,50, y luego el juez dijese que no consideraba aquello materia grave, ni siquiera se quedaba con la multa; mientras que, el de 1,20, no pasaba al juez y se pagaba siempre.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Revilla.

¿Quiere intervenir?.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sí, muchas gracias Sr. Presidente.

En ese supuesto, lo que no puede ser que la vía culpadora sea por dos caminos. Por lo cual, no podemos juzgar por el mismo delito dos veces. Se entiende que ese delito le tiene que juzgar la Jurisdicción correspondiente y seguir el resto del procedimiento como hemos indicado anteriormente. No aceptamos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Grupo Parlamentario Socialista se va a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Guerrero.

Procedemos la enmienda nº. 6, Regionalista, que modifica el Artículo 7.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Sr. Secretario.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Un voto a favor, cinco votos en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): La enmienda nº. 6, Regionalista, queda rechazada.

Pasamos a la enmienda nº. 10 Regionalista. El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: La enmienda nº 10 es de modificación del Artículo 12, en el apartado 3.

Apartado 3. Dice la Ley "constituyen infracciones de carácter muy grave: las infracciones de la normativa turística que dañen de manera notoria la imagen turística de Cantabria". Nosotros pensamos que es muy aleatorio, quien decide evaluar que es imagen turística de Cantabria, eso no es correcto y que habría que sustituirlo por un apartado 3 que dijese "el incumplimiento generalizado de las normas que regulan la actividad". ¿Hay unas normas para Cantabria, otras para Almería?. Esto no tiene sentido, que se diga "que dañe la imagen de Cantabria".

Más bien habría que decir "aquello que daña la normativa vigente" no de Cantabria. Es una frase aleatoria y muy subjetiva. "El incumplimiento generalizado de las normas que regulan la actividad" - creemos- es más correcto que decir "daña la imagen de Cantabria"; esto -ya digo- es subjetivo y nosotros proponemos una frase objetiva "que daña la actividad", "que daña lo que regula la actividad".

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Revilla.

Turno en contra.

El Sr. Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

El Sr. Revilla se olvida de una palabra que indica "de manera notoria". O sea, "daña la imagen de Cantabria de manera notoria" la cual él -parece ser- no quiere citarla últimamente.

EL SR. REVILLA ROIZ: No.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Concretamente, lo que quiere sustituir, "el incumplimiento generalizado de las normas que regulan la actividad". Nosotros entendemos que puede dar lugar a cierta arbitrariedad por parte del inspector por lo cual no consideramos interesante introducir esta enmienda.

Nos mantenemos en el texto del Proyecto de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Grupo Parlamentario Socialista se va a abstener en esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Procedemos a votar la enmienda nº. 10 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Un voto a favor, cinco votos en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): La enmienda nº. 10, Regionalista, queda rechazada.

Procedemos a la defensa, por el Sr. Revilla Roiz, de la enmienda nº. 11, Regionalista, de modificación del Artículo 13.2.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros modificamos el Apartado 2 del Artículo 13.

La Ley dice "el cómputo del plazo de prescripción se interrumpirá por la incoación del expediente sancionador correspondiente". Nosotros decimos "el cómputo del plazo de prescripción se interrumpirá por el levantamiento del acta correspondiente, o por la notificación al interesado de la denuncia, queja o reclamación presentada contra el mismo, con la consiguiente apertura de expediente sancionador".

Lo hacemos para evitar que pueda prescribir la falta. Como una garantía de que no pueda prescribir la falta con una redacción como la que da aquí "el cómputo del plazo de prescripción se interrumpirá por la incoación del expediente". Eso se debe producir en el momento en que se levante el acta correspondiente.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Revilla.

Turno en contra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Nosotros entendemos que es mejor recibido por el texto del Proyecto de Ley el expediente sancionador. El acta se puede producir pero, sin embargo, cuando se produce el acta, el sancionado o el titular de la empresa no le ha llegado el expediente sancionador por lo cual no puede ser oído en ese momento.

Tiene que producirse el expediente sancionador y ser oído el titular de la empresa para que pueda, lógicamente, alegar lo que crea oportuno.

Permanece, por nuestra parte, el texto del Proyecto de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Arce.

Turno de posiciones.

Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Grupo Parlamentario Socialista se va a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Guerrero.

Procedemos a la votación de la enmienda nº. 11 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Sr. Secretario.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ): Un voto a favor, cinco votos en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Procedemos a la defensa, por parte del Sr. Revilla Roiz, de la enmienda nº. 20 Regionalista, de modificación del Artículo 24.

EL SR. REVILLA ROIZ: El Artículo 24 - nosotros entendemos- que no da suficientes garantías al sancionado y con la modificación del texto, que nosotros proponemos, creo que sí se da un mayor detalle y una mayor defensa del sancionado; y, sobre todo, le permite, luego, a la hora de aducir disculpas o alegaciones, unas mayores bases.

El Artículo 24 de la Ley dice "en el pliego de cargos que se formule por la Consejería de Turismo, Transportes, y Comunicaciones e Industria, se señalarán los hechos sancionables y los preceptos infringidos, que puedan ser los que figuren en el acta o cualesquiera otros del ordenamiento vigente".

Nosotros proponemos la siguiente redacción. "En el pliego de cargos que se formule por la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria se señalarán los hechos que se suponen sancionables, las circunstancias relevantes de los mismos, las características del establecimiento y todos aquellos que sean precisos para la determinación de la sanción en su caso; asimismo los preceptos que se consideran infringidos con referencia a la infracción concreta que se supone cometida, y asimismo, la sanción que, en principio, procede".

Esto está más detallado en nuestra enmienda para garantía y defensa del acusado, en este caso. Y no dejar al arbitrio de los inspectores luego unas posibles redacciones que no figuren ya expresas en el pliego de cargos.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Revilla.

Turno en contra.

El Sr. Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias.

Este Artículo queda complementado con el Artículo 23 en el cual se recoge una serie de referencias, realizadas en los Artículos 133 al 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo y - entendemos- es mucho más completo que el que presenta el Representante Regionalista.

Mantenemos el Proyecto de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias.

Fijación de Posiciones.

El Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar la enmienda presentada, en este caso, por el Grupo Parlamentario Regionalista.

Gracias Sr. Guerrero.

Procedemos a votar la enmienda nº. 20, Regionalista, de modificación del Artículo 24.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Cuatro votos a favor, cinco votos en contra y cero abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Secretario.

Esta Presidencia, al no haber sido aceptadas

las enmiendas pendientes de la Ponencia del Grupo Parlamentario Regionalista propone se transforme el informe de la Ponencia en dictamen de esta Comisión.

Propongo que se vote, en su totalidad, ¿les parece bien a sus Señorías?.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Sr. Secretario.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Cinco votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Muchas gracias.

Este dictamen será remitido al Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria para la tramitación, ante el Pleno de la misma, conforme lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento. Las enmiendas rechazadas, en este caso del Grupo Parlamentario Regionalista, podrán ser defendidas, obviamente en Pleno, según el Artículo 113 del Reglamento; es decir, las puede mantener vivas.

Agradeciendo su presencia y a los medios de comunicación, levantamos la sesión.

Muchas gracias.

(Finaliza la Comisión a las doce horas y veinticinco minutos).
